

RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE MANTENIMIENTO NO.1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO"

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2019

1. No. DEL CONTRATO	038-DIADQ-CADCO-CENAC PA 2019 Modificatorio No.1
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/02/2019 – 15/02/2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-46-101008095/ Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Certificado de aprobación de la Póliza No. 046 de fecha: 01/02/2019 Aprobada por: TC. Hernando de Filippis Rodríguez Director CENAC PA No. CDP. 1519 / CRP:2219 Fecha expedición CRP:01/02/2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN
4. CRP	Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS JURÍDICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$33.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 01/02/2019 FECHA DEL CRP 01/02/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



6. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ Identificación: 52.832.367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR ciudad de residencia: Bogota D.C Teléfono de contacto: 3013246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN Resolución de nombramiento No.002 del 18/01/2019

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá. 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.

Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas.

Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se le deberá dar el impulso procesal adecuado. Asesorar en materia de procesos disciplinarios e informativos administrativos.

Parágrafo 3.- la extemporaneidad en las gestiones, por parte de las obligaciones contractuales, salvo que medie autorización expresa del Comandante de la BRLOG01 prorrogando el plazo de las mismas.

Parágrafo 4.- independencia del contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	MEDIOS CORRECTIVOS	OMITIDO	Se Brinda asesoría en la aplicación de medios correctivos	FEBRERO 2919
2	CONTROL INTERNO	OMITIDO	Se brinda apoyo y asesoría / se asiste a reuniones programadas	FEBRERO 2919

Obligación No 2: Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INDAGACION DISCIPLINARIA	004	<p>Notificación edicto / Fijación edicto / Des fijación edicto / Auto de fijación citación a audiencia de auto de cargos / Oficio N° 201969402586 31</p> <p>Comunicación y citación a audiencia remitido a la doctora Valentina Romero Rodríguez apoderada de oficio del señor SLP: (R) Cesar Dario Guzmán Zurita-pantallazos de confirmación de envío mediante correo electrónico autorizado / Oficio N° 201969482925 43 Solicitud de comunicación mediante emisora del Ejército al señor Soldado Profesional (R) Cesar Dario Guzmán Zurita auto de fecha 13-febrero-2019, se ordena fijar fecha de audiencia de auto de cargos para el día 28-febrero -2019 en esta unidad/ Constancia de fijación de</p>	FEBRERO 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



			estado N° 003-2019 / Constancia de des fijación de estado N° 003-2019	
			Auto que reconoce personería al doctor Juan José Gómez Ureña como apoderado del señor Sargento Viceprimero Milton Albeiro Chacpuengal Rosero y reconoce personería jurídica a la doctora Sabrina Esperanza Cunningham Benítez como apoderada del señor soldado profesional Fabián Vargas Silva y otras disposiciones / Fijación de estado N° 001-2019 / Des fijación de estado N° 001-2019 / Auto de cargos y citación a audiencia, pasa de ser Indagación preliminar N° 001-2017 BAMAN 01, a Indagación radicado N° 005 BAMAN 01. Según lo ordenado en el régimen de transición establecido en la ley 1862-2017 / envió de citaciones	
2	INDAGACION	005		FEBRERO 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



			y comunicacione s sujetos procesales	
3	INDAGACION	001	Auto de Cargos y citación a audiencia / Oficio N° 201969402214 01 Citación notificación personal Indagación Disciplinaria N° 001-2018 BAMAN, remitida al señor Soldado Regular (R) Castaño Bedoya Juan Carlos	FEBRERO 2019
4	INDAGACION	002	Oficio N° 201909476349 03 Entrega de expediente Indagación Disciplinaria N° 002-2018 por parte del señor Capitan Jefferson Gil Quintero Funcionario de Instrucción al señor Mayor Julio Cesar Pineda Bello Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN 01 Funcionario Competente / Auto de Cargos y citación a audiencia	FEBRERO 2019

Obligación No 3: Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	FICHAS DE CASOS MEDIO MAGNETICO	IND 001/ IND 002 / IND 003 / IND 004/ IND	Se envía de fichas de casos semanal	FEBRERO 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



			Administrativo N° 001-2017, remitido al señor soldado Profesional (R) Builes Galeano Nevardo (Medellín) / Constancia Ejecutoria	
2	REUNION ADMINISTRATIVA	omitido	Se actualiza cuadro de investigaciones de reunión administrativa y se asiste	FEBRERO 2019
3	BRLOG 1	omitido	Se asiste a reuniones Con el fin de verificar el estado actual de los proceso /Revistas programadas por el Comando Superior (BRLOG Y COLOG)	FEBRERO 2019
4	REUNION COMANDO	omitido	Se asisten a reuniones del comandante de la unidad y ejecutivo	FEBRERO 2019
11.CONSTANCIAS		Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.		
		Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **21 días del mes de febrero de 2019**

FIRMA CONTRATISTA Malluly Fernanda Torres H.
NOMBRE COMPLETO MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN 52832367



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660620
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



005 /INF ADM
001- 2017
/ARRE 001

Obligación No 9: Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	REQUERIMIENTO S DE JUSTICIA		Se da tramite a los requerimientos de justicia allegados en el mes / dando a la búsqueda de documentación soportes	FEBRERO 2019

Obligación No 12: Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INFORMATIVO ADMINISTRATIVO BACNA	001-2017	Fijación de estado N° 002-2019 / Des fijación de estado N° 002-2019 / Oficio N° 201969440251 491 Comunicación auto que resuelve consulta de fecha 25 enero-2019 suscrito por el señor Coronel William Tapias Casallas Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada Logística N° 01 se decretó la prescripción dentro del informativo	FEBRERO 2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



CUENTA DE COBRO No_001_

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Bogotá, 21 de febrero de 2019 ✓
Yo MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: **52832367**

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**; NIT: 830.039.548-4

Me adeuda la suma de: \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE PESOS MCTE) **CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.** ✓

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

VALOR TOTAL \$33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE) DEL CONTRATO No: 038-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019 MODIFICATORIO No.1.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
Identificación: 52832367
Lugar de Residencia: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR

Firma Contratista: Malluly Fernanda Torres H. ✓
No. Cédula 52832367



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
 Ciudad

Quien suscribe: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52832367, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ			Edad:	36 años
No. Documento:	52832367	Dirección:	CARRERA 11B No. 18- 63 SUR	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	4090868	Celular:	3013246127	Email:	mayitoto@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	Bachiller (11)	Pregrado:	ABOGADA	Postgrado:	DERECHO ADUANERO
Cuenta Bancaria No.:	005539895	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	AVILLAS - RESTREPO

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERA		No. de hijos:	0	
Nombres de los hijos:			Identificación:		
Omitido			Omitido		
Nombre y Apellidos:		Omitido			
Cónyuge o Compañero Permanente		Omitido			
No. Documento:	Omitido	Dirección:	Omitido	Ciudad:	Omitido
Teléfono fijo:	Omitido	Celular:	Omitido	Email:	Omitido
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica ☒ Privada		Ejército Nacional			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO	Entidad:	
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI	NO	Grado de Consanguinidad:	
				Cargo que desempeña:	
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:		Tipo de contrato:		Duración:	
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		11 meses	
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		1 mes	
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		10 meses	
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		6 meses	
Ejecito Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		6 meses	

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. de contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. de contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
Ejército Nacional - RAMAN No. 01	Prestación Servicios	038-MODIFICATORIO No 1	Prestación de Servicios Profesionales como asesora jurídica en asuntos disciplinarios e investigaciones administrativas, para el Batallón de Mantenimiento.	11 meses	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00).MCTE
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común:			
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica No Aplica ☒
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica No Aplica ☒
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI	NOX	Indique causal de retiro:	
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:		SI	XNO	Entidad: PROTECCION	Fecha: 12-08-2008
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal			SI	NOX	Causal:

Firma,

Malluly Fernanda Torres H
MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
C.C. 52832367